Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

RESOLUCIÓN N° 68 / 2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° *02* - SERVICIO DE MANTENIMIENTO VARIOS CON ID: 390596, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Minga Guazú, 20 de Mayo de 2021.

Visto : La Nota UOC N° 19/2021 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación por la urgencia contar bien solicitado de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : Normativa Legal:

- En consideración al Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 y Decreto Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°: Autorizar la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° ***02 - Servicio de Mantenimiento Varios con ID: 390596***, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:
A la firma **ARIA SERVICIOS de Mario Insfran – RUC N° 3684715-1** por el monto máximo de **Gs. 19.000.000** (Guaraníes diecinueve millones) y por el monto mínimo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones); En el rubro 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales de la Fuente de Financiamiento (FF- 10 Recursos del Tesoro) del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102401-002	Servicio de pintura de paredes y murallas			
1.1		Látex interior/exterior	1	9.504	9.504
1.2		Lija de tela	1	1.013	1.013
1.3		Enduido	1	3.152	3.152
1.4		Mano de obra pintor	1	9.000	9.000
2	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos			
2.1		Mano de Obra (Colocacion nuevo piso)	1	12.100	12.100
2.2		Mano de obra (retiro de piso y base argamasa existente)	1	5.050	5.050
2.3		Piso cerámico esmaltado	1	15.181	15.181
2.4		Argamasa	1	5.000	5.000
				Precio Total	**60.000**

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud Decanato MINGA GUAZU PARAGUAY

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano

Scanned with CamScanner